

Pasto, Septiembre de 2024

SEÑOR JUEZ
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO
J01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL. RCE. 52835 31 03 001 202400057
DEMANDANTE: DORIS ESTACIO BRAVO Y OTROS
DEMANDADA: LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ, SABEL FABRICIO CORTES CASTRO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES AFRODESCENDIENTES DEL PACIFICO,
DE TUMACO LTDA
ASUNTO. MEMORIAL PODER

LUIS ANGEL GONZALEZ OBANDO , mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la C. de C. N° 1.061.820.579 expedida en Tumaco , en mi calidad de conductor DE VEHICULO DE PLACAS SCY875 demandado dentro del asunto de la referencia, a usted con el debido respeto manifiesto:

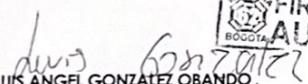
Que confiero poder especial, amplio y suficiente en favor de la Doctora ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con la C. de C. N° 27.089.952 expedida en Pasto, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 131203 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación CONTESTE LA DEMANDA , en el proceso de la referencia y represente mis intereses , hasta la culminación del proceso.

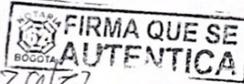
La Doctora ANA CAROLA RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, queda especial y ampliamente facultado conforme lo establece el Art. 77 del C. G. del P., y además para llamar en Garantía, proponer excepciones, conciliar, transar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, recibir, renunciar y para adelantar cada gestión que estime necesaria en defensa de los intereses que se le confían.

Mi apoderada , queda especial y ampliamente facultado para realizar conversaciones , realizar ofertas económicas en mi nombre , realizar acercamientos y conversaciones con el objeto de llegar a acuerdos, referentes a la indemnización de ser procedente, por perjuicios materiales e inmateriales, daños morales y materiales.

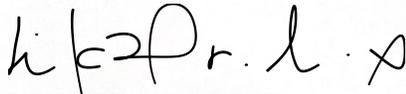
Sírvase, señor Juez, reconocer personería a mi Apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

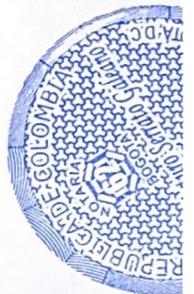
Del señor Juez, atentamente,


LUIS ANGEL GONZALEZ OBANDO,
C. de C. N° 1.061.820.579 C



ACEPTO:


ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
C.C. N° 27.089.952 de Pasto
T.P. N° 131.203 del C. S. de la J.
TEL. 3008597965.



780



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 53780

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LUIS ANGEL GONZALEZ OBANDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061820579 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

53780-1

Luis Gonzalez



9b6be66929

03/09/2024 14:48:44

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL



CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
 Notario (62) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariad.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9b6be66929 03/09/2024 14 55 17